

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Petra Elena Jiménez López y Hermanos, expediente ZA/0054/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Petra Elena Jiménez López y Hermanos, titular del expediente ZA/0054/CL (A. I. 191/1996), que con fecha 25 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 27 de octubre de 1983, aceptada el 23 de noviembre de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—25.436-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Mario Rodríguez Rodríguez, expediente AG/1529

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Mario Rodríguez Rodríguez titular del expediente AG/1529 (AI 140/1996), que con fecha 25 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 16 de enero de 1985, aceptada el 22 de febrero de 1985.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—25.429-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Alfonso Castro Ramos, expediente AG/1502

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Alfonso Castro Ramos, titular del expediente AG/1502 (A. I. 143/1996), que con fecha 25 de marzo de 1997 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 12 de enero de 1984, aceptada el 17 de febrero de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—25.427-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Justo Torrero Cobos. Expediente ZA/0061/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Justo Torrero Cobos, titular del expediente ZA/0061/CL (A. I. 194/1996), que con fecha 25 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 25 de marzo de 1983, aceptada el 31 de mayo de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—25.434-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Tiempo, Frecuencia y Electrónica, Sociedad Anónima», expediente BU/0040/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Tiempo, Frecuencia y Electrónica, Sociedad Anónima», titular del expediente BU/0040/P07 (EI 70/1996), que con fecha 15 de enero de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 2.2 de la Resolución individual de la concesión de incentivos regionales de fecha 17 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—25.409-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Cunisat, expediente AG/1573

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Cunisat, titular del expediente AG/1573 (AI 166/1996), que con fecha 25 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 12 de enero de 1984, aceptada el 13 de febrero de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—25.431-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Direcciones Provinciales

ALMERÍA

Edicto de notificación

Habiendo resultado ausente en el domicilio que se indica el presunto infractor a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre 16/1987, de 30 de julio, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de

octubre), por medio del presente edicto, tal como preceptúa el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado de la incoación de expediente sancionador advirtiéndole que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación puede alegar por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, lo que en defensa de su derecho estime conveniente.

Se significa que transcurrido dicho plazo, con o sin formulación de alegaciones, se seguirán las actuaciones del expediente, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

Expediente: AL-1/97, incoado a «Imbadex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Nicaragua, 10, 29803 Melilla, por infracción muy grave a los artículos 140 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y 197.a), 1, 2 y 9, del Reglamento aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), lo que puede dar lugar a imposición de una sanción de hasta 460.000 pesetas, según determina el artículo 143 de la Ley y el artículo 201 de su Reglamento antes citado.

Almería, 21 de abril de 1997.—La Instructora, Natividad Soriano Fernández.—25.386-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso extraordinario, celebrado el día 28 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Rama del Sector de Cajas de Ahorros de la Confederación de Sindicatos Independientes (expediente número 764).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Confederación de Sindicatos Independientes de Cajas de Ahorros (CSICA).

Siendo firmante del acta don Félix Torquemada Vega.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.485-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de marzo de 1997 ha sido depositado en esta Subdirección acuerdo de desvinculación de la Federación de Rama del Sector de Cajas de

Ahorros, en reunión celebrada el 28 de febrero de 1997, de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

El acta de constitución la suscriben don Félix Torquemada Vega y otros.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.506-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de los corrientes fue solicitado el depósito de la adhesión del Sindicato Colectivo Autónomo del Ministerio de Defensa (CAMD), a la central sindical Unión Sindical Obrera (USO). Dicha adhesión se produce como consecuencia de la ratificación del Protocolo para la Convergencia Electoral, suscrito el 8 de febrero de 1994 entre los sindicatos antedichos, y ratificado por ambos el 18 de diciembre de 1996. La adhesión a la Unión Sindical Obrera (USO) del Sindicato Colectivo Autónomo del Ministerio de Defensa (CAMD) se aprobó en la Asamblea general del mismo, celebrada el 17 de febrero de 1994, certificando el acuerdo adoptado al respecto en dicha Asamblea don José Luis Cornejo García, Secretario de Actas del Sindicato Colectivo Autónomo del Ministerio de Defensa (CAMD).

La aprobación de la adhesión por parte de la Unión Sindical Obrera (USO) del Sindicato Colectivo Autónomo del Ministerio de Defensa (CAMD), fue aprobada por la Comisión Ejecutiva Confederal de dicha central sindical, en su reunión de los días 3 y 4 de marzo de 1994. La certificación del referenciado acuerdo la suscribe don Ladislao Perz Iglesias, Secretario del acta de la Unión Sindical Obrera (USO).

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.504-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Multiagro (expediente número 7.022), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Albert Arenas Gálvez y don Pedro Moure Castro.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.512-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la II Asamblea confederal extraordinaria, celebrada el día 7 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Centros de Educación y Gestión (expediente número 4.253).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Hacienda de Pavones, 5, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Luis Álvarez Torres.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.513-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Grafólogos y Peritos Calígrafos Diplomados por la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid (expediente número 7.030), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Joaquín Alegret Justes y don Juan Manuel Garrote Yunta.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.511-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoría de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente (expediente número 5.242).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Serrano, 23, 28001 Madrid.

Siendo firmante del acta don Pedro León y Franca.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.483-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil (expediente número 4.970).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Serrano, 23, 28001 Madrid.

Siendo firmante del acta don Pedro León y Franca.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.500-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1997 ha sido depositado en este Servicio acuerdo de desvinculación de la Asociación Española de Empresas de Consultoría (AEC) (expediente número 4.937), de la Federación Española de Asociaciones de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos (Tecniberia) (expediente 5.042), adoptado por Asamblea general extraordinaria de la Asociación, celebrada el día 17 de marzo de 1997.

Siendo los firmantes del acuerdo don Eduardo Mendicutti y otros.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.507-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de marzo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebida Envasadas (ANEABE) (expediente número 1.247).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de abril de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 16.2, 16.3, 17 y 18 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Irene Zafrá Moreno.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.508-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Médicos Evaluadores de la Seguridad Social (APROMESS) (expediente número 7.037), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de abril de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Duque Castañeda y don Luis de Navascués y Gasca.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.509-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de abril de 1997 ha sido solicitado el

depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Podólogos (expediente número 3.602).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 4, 7, 16, 17, 24 y 29 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Juan Ramón García Monzón.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.510-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Consultoría (expediente número 4.937).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Orfila, 5, escalera 1, cuarto C, 28010 Madrid.

Siendo firmante del acta don Pedro de León y Francia.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.489-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por el 5.º y 6.º Congresos Confederados, celebrados los días 26 y 27 de octubre de 1996 y 24 de enero de 1997, respectivamente, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Cuadros (expediente número 3.296).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 15, 16, 22, 23, 26, 32, 35, 38, 39, 43, 44, 26 y 33, así como cambio de domicilio social a la calle Vallehermoso, 78, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Eugenio Barrilero Serrano.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.491-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes y Reparadores de Motores y sus Componentes (expediente número 6.932).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Española del Motor (AEM), así como cambio de domicilio a la calle Príncipe de Vergara, 74, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Valentín Alonso Aymerich.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.496-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de febrero de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Farmacéuticos Empleados en Farmacia Comunitaria (AFEFACO) (expediente número 7.003), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de marzo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de abril de 1997.

El acta de constitución la suscriben doña Ángela María Rivas Martín y doña Raquel Varas Doval.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—26.514-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de la Energía

Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Olesa de Montserrat

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1000132/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de L'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de la conducción y suministro de gas natural y conexión a la industria «Kao Corporation, Sociedad Anónima», ubicada en el término municipal de Olesa de Montserrat.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Olesa de Montserrat. Características principales de la instalación:

Longitud: 1.716,92 metros.

Diámetro: 6".

Grosor: 3,58 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal al inicio de la conducción: 1.477 Stm³/h.

Origen: Se inicia en la red existente 028/1, delante de la industria «Vantex-Uniprint», ubicada en el polígono industrial de Olesa de Montserrat, al lado de la carretera C-1411. La conexión se realizará mediante una T de tres vías.

Final: La conducción continúa dirección NO, paralela a la carretera C-1411, cruzará la carretera C-1411 y el enlace con la carretera C-1411, para seguir bordeando el enlace y continuar en paralelo con la carretera C-1411. Antes de llegar a la gasolinera existente, la conducción hará un giro dirección NE, cruzando la carretera C-1411, la línea de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña de Barcelona a Manresa y un camino (antigua carretera B-120). A continuación, la conducción efectuará un giro dirección N, para continuar en paralelo con el camino mencionado hasta llegar al punto de conexión de la industrial «Kao Corporation», donde finaliza.

La totalidad de la conducción discurre dentro del término municipal de Olesa de Montserrat.

Sistema de protección catódica: La conducción objeto de este proyecto se protegerá mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente que protege la conducción de la cual parte la canalización.

Presupuesto total: 20.051.595 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de tres metros de anchura por cuyo eje irán enterradas las canalizaciones, a una profundidad mínima de un metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado de los ejes de los trazados de las canalizaciones mencionadas y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, por lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arado, cavado u otros de similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción de filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de abril de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—26.671-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono. PA: Parcela. N: Naturaleza. TD: Titular y domicilio.

Afectación: SP: Servidumbre perpetua de paso en metros cuadrados. SP: Servidumbre perpetua de paso en metros cuadrados. SO: Servidumbre de ocupación temporal en metros cuadrados. OD: Ocupación de dominio en metros cuadrados. Ls: Terreno de secano. Er: Yermo. Ma: Bosque alto. Mb: Bosque bajo. Cno: Camino. Ind: Industria. Ctra: Carretera. Acq: Acequia. Ri: Riera. To: Torrente. Ep: Erial de pastos. Urb: Urbana. Vñ: Viña. Fr: Frutales. RF: Repoblación forestal. Al: Almendros. Hu: Huerta. Ol: Olivos. Lr: Terreno de regadío. Ca: Cantera. Ep: Pastos. Pl: Plantación. A: Autopista. RENFE: Ferrocarril. Riu: Río. Vv: Vivero. Pista: Pista. Bco: Barranco. Cem: Cementerio. Ar: Riachuelo. Vt: Via de tren (part).

Término municipal de Olesa de Montserrat

Conducción principal:

FN-B-OL-1. TD: «Uniprint, Sociedad Anónima». Carretera de Abrera a Manresa, kilómetro 4,500, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 1.434,64. SP: 622,34. N: Ind. OD: 4,00. N: Ind.

FN-B-OL-6. TD: Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona. SO: 106,51, 81,76. SP: 45,05, 33,62. N: Carretera, Er.

FN-B-OL-7. TD: Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 08017 Barcelona. SO: 84,28. SP: 36,84. N: Carretera.

FN-B-OL-8. TD: Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, calle Anselm Clavé, 185-187, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 561,38. SP: 222,00. N: Er.

FN-B-OL-9. PA: 1. TD: Iber Industries, calle Flora Fou, 24, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 509,60. SP: 231,27. N: Ep.

FN-B-OL-11. TD: Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, calle Anselm Clavé, 185-187, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 49,27. SP: 20,81. N: Cno.

FN-B-OL-13. PA: 7. TD: Hermanos Casals, avenida Francesc Macià, 41, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 341,86, 27,72. SP: 146,31, 7,93. N: Er, Ep.

FN-B-OL-14. PA: 6. TD: Oliva Casas Alberni, calle Colscoll, 14, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 762,29, 421,82. SP: 452,32, 52,68. N: Ep, Er.

FN-B-OL-21. PA: 5. TD: Manuel Sánchez Flores, carretera de Abrera a Manresa, kilómetro 4,100, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 567,89. SP: 245,17. N: Er.

FN-B-OL-23. PA: 4. TD: Severo García Aima, urbanización «Flora Fou», 23, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 282,94. SP: 122,84. N: Ep.

FN-B-OL-24. PA: 3. TD: Severo García Aima, urbanización «Flora Fou», 23, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 328,37, 1,02. SP: 142,67, 0,00. N: Ls, Hu.

FN-B-OL-27. TD: Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, calle Anselm Clavé, 185-187, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 46,54. SP: 19,84. N: Cno.

FN-B-OL-30. PO: 8. PA: 14. TD: M. Pilar Marimón y de Irvio, calle Alfons XII, 43, 08006 Barcelona. SO: 304,13, 187,42, 900,48. SP: 35,07, 88,64, 469,36. N: Er, Ep, Ls.

FN-B-OL-31. PO: 8. PA: 36. TD: Enrique Balcells Rocamora, calle Afores, sin número, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 613,42. SP: 265,27. N: Ma. FN-B-OL-34. PO: 8. PA: 11. TD: Francisco Tarruella Puig, avenida Princep d'Astúries, 55, 08012 Barcelona. SO: 468,26. SP: 197,93. N: Er.

FN-B-OL-35. PO: 8. PA: 9. TD: Ricardo Matas Fondevilla, calle Carinyola, 5, 08022 Barcelona. SO: 437,00. SP: 202,67. N: Er.

FN-B-OL-36. TD: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, avenida Pau Casals, 24, 08021 Barcelona. SO: 0,00, 18,16. SP: 21,20, 6,40. N: Ferrocarril, Er.

FN-B-OL-39. PA: 3. TD: Francisco Tarruella Puig, carretera de Abrera a Manresa, kilómetro 5,450, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 94,36. SP: 43,19. N: Er.

FN-B-OL-40. PA: 2. TD: Francisco Tarruella Puig, carretera de Abrera a Manresa, kilómetro 5,450, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 558,12. SP: 293,95. N: Ls.

FN-B-OL-41. TD: Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, calle Anselm Clavé, 185-187, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 621,76. SP: 31,50. N: Cno.

FN-B-OL-42. PA: 1. TD: Joan Tabella Pallares, calle Ample, 24, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 166,69. SP: 190,89. N: Ol.

FN-B-OL-46. TD: Kao Corporation, urbanización «Puda Casablanca», kilómetro 6,700, 08640 Olesa de Montserrat. SO: 1.179,30. SP: 738,24. N: Ind. OD: 4,00. N: Ind.